

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00791 00

Glósense a las diligencias la documental aportada por el apoderado de la parte demandada, vista en el anexo26, y póngase en conocimiento de la parte actora, para que en el término de cinco (5) días, realice las manifestaciones a que hubiere lugar.

Se indica que, para ser visualizado el documento, se deberá acceder a través del hipervínculo indicado en el anterior párrafo.

Secretaría, controle el término aquí concedido y vencido el mismo, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓMICA CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C. SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 98 del 17 de NOVIEMBRE de 2022, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85

IVAN LEONARDO CHAWEZ LUNA

Firmado Por: Claudia Yamile Rodriguez Beltran Juez Juzgado Municipal Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6b463229415c881b6082629e7a8ad7f6f0daa3e6ab8db1e4eb8dacf1252d3fb3 Documento generado en 16/11/2022 07:27:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica